

# PROGRAMA POR FÓRMULA PARA LAS ÁREAS URBANIZADAS- SECCIÓN 5307

La Administración Federal de Transportación Colectiva (FTA, por sus siglas en inglés) autoriza fondos a las Áreas Urbanizadas mayores de 50,000 habitantes para proyectos de mejoras capitales y planificación relacionados a la transportación pública colectiva y “Job Access and Reverse Commute (JARC)”, incluyendo gastos de operación en circunstancias determinadas. El programa constituye una inversión básica en la mejora y revitalización de los sistemas de transportación colectiva en las áreas urbanizadas del País, que dependen del transporte público para mejorar la movilidad y reducir la congestión.



## ¿QUIÉNES SON ELEGIBLES?

Las entidades públicas en las áreas urbanizadas que tenga autoridad legal para recibir y administrar fondos Federales y los proveedores privados de servicios de transportación que reciban fondos Federales a través de cualquier agencia pública designada.

## FINANCIAMIENTO

La aportación federal para los proyectos elegibles puede alcanzar hasta un 80% de su costo total y con una aportación local de un 20%. Los Municipios de las Áreas Urbanizadas Menores de 200,000 Habitantes (UZA, por sus siglas en inglés) pueden solicitar Asistencia Operacional, cuyo financiamiento federal es 50% y el pareo local es 50%.

## ACTIVIDADES ELEGIBLES

Los fondos se pueden utilizar para el financiamiento de:

1. Construcción de las instalaciones de transportación pública (que incluye los estudios ambientales, adquisición de terreno y diseño).
2. Construcción de cobertizos y rótulos para paradas.
3. Gastos de mantenimiento preventivo.
4. Mejoras a las instalaciones de transportación pública.
5. Adquisición, reemplazo y/o rehabilitación de los vehículos de transportación pública, incluyendo los vehículos Paratránsito.
6. Instalaciones de mantenimiento.
7. Equipo de radio y/o comunicación.
8. Sistema de seguridad a las instalaciones de transportación pública.
9. Rampas para ascender sillas de ruedas a vehículos de transportación pública.
10. Compra de equipo de apoyo, por ejemplo, computadoras, “hardware”, “software”.



11. Servicios de transportación tipo machina “Shuttle”.
12. Servicios de transportación en horario nocturno y fines de semana.
13. Expansión ruta fija de transportación pública.
14. Servicio de transportación Llame y Viaje.
15. Aspectos relacionados al transporte en bicicleta.
16. Promoción de los servicios de transportación en itinerarios de trabajos no tradicionales, etc.

## PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR

Anualmente se publica, en los principales periódicos del país, un aviso para el público en general sobre la disponibilidad de los fondos federales y la fecha límite para radicar solicitudes y la dirección en la cual deben dirigir las mismas.

Además, mediante comunicación escrita, se invita a los alcaldes y jefes de agencia a expresar sus necesidades de transportación pública. Las mismas se someten a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) en la Oficina de Coordinación Federal (OCF), a la siguiente dirección **PO Box 42007 San Juan, Puerto Rico 00940**.

En caso de que un ciudadano en particular desee someter una petición, deberá hacerla a través de un Municipio o ACT. Para más información sobre este y otros Programas visite el siguiente enlace: <https://act.dtop.pr.gov/coordinacion-federal/>

## ASISTENCIA TÉCNICA

La OCF tiene el personal especializado y disponible para brindarle el asesoramiento técnico de necesitar completar los documentos y formularios para radicar su petición.

---

**Contacto:** Sonia Montañez Colón, Directora Interina

### **Oficina de Coordinación Federal**

**Teléfono:** (787) 721-8787 Ext. 1600 o 1601

**Website:** <https://act.dtop.pr.gov/coordinacion-federal/>

**Email:** [ocf@dtop.pr.gov](mailto:ocf@dtop.pr.gov)

